



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Mex., miércoles 14 de julio de 2010  
No. 10

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO GENERAL TEEM/AG/2/2010 RELATIVO A LAS REGLAS DE TURNO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 502-BI, 501-BI, 2304, 2305, 2306, 748-AI, 2293, 2208, 799-AI, 2328, 2321, 2338, 2393, 2415, 2416, 2417, 830-AI, 803-AI, 2290, 529-BI, 2413, 2206, 2410 y 795-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2354, 2365, 530-BI, 2333, 801-AI, 798-AI y 2364.

**“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”**



1810-2010

SECCION PRIMERA

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

**ACUERDO GENERAL TEEM/AG/2/2010 RELATIVO A LAS REGLAS DE TURNO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

### ANTECEDENTES

1. El treinta y uno de diciembre de dos mil tres, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México.
2. El diez de septiembre de dos mil ocho, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto Número 196 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México.
3. El artículo Transitorio Sexto del referido Decreto dispuso que el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral, ambas autoridades del Estado de México, deberían realizar las adecuaciones a su normatividad interna, conforme a lo previsto en el referido decreto, a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

4. El diez de diciembre de dos mil nueve, la H. LVII Legislatura del Estado de México designó, mediante decreto número 26, a los cinco magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México para el periodo comprendido del 1° de enero de 2010, al 31 de diciembre de 2015, así como a su Presidente, del 1° de enero de 2010, al 31 de diciembre de 2012, todo lo anterior de conformidad con los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 283 y 284 del Código Electoral del Estado de México.

### CONSIDERANDO

I. Que el artículo 116, fracción IV, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral deben garantizar que se establezca un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b del señalado artículo 116, fracción IV, de la Constitución Federal, en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales deben ser principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

III. Que el artículo 13, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Tribunal Electoral del Estado de México es un órgano autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia.

IV. Que la disposición de la Constitución Política local señalada en el considerando anterior, en su párrafo tercero, establece que el Tribunal Electoral funcionará en Pleno, integrado por cinco magistrados que durarán en su cargo seis años.

V. Que el mismo precepto constitucional, en su párrafo quinto, prevé que en caso de falta absoluta de alguno de los magistrados, el sustituto será elegido por la Legislatura para concluir el periodo de la vacante.

VI. Que el párrafo sexto del citado artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 282 del Código Electoral del Estado de México, facultan a éste Tribunal Electoral para resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones en contra de los actos y resoluciones del Instituto Electoral del Estado de México; los conflictos o diferencias laborales entre la señalada autoridad administrativa electoral del estado y sus servidores; entre el propio Tribunal y sus servidores, así como las determinaciones sobre imposición de sanciones del Instituto.

VII. Que los capítulos Primero y Segundo, del Título Segundo, del Libro Sexto, del Código Electoral del Estado de México, establecen que el Tribunal Electoral es competente para conocer el recurso de apelación y el juicio de inconformidad, medios de impugnación previstos para garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales.

VIII. Que el artículo 315 del código electoral dispone que el expediente del recurso de apelación será integrado por un secretario sustanciador siguiendo, en lo aplicable, las reglas del artículo 314 del propio código.

IX. Que el artículo 316 del código electoral establece que, para la tramitación del juicio de inconformidad, una vez que el Tribunal reciba el expediente éste deberá ser turnado de inmediato a un secretario sustanciador, quien revisará que reúna todos los requisitos señalados en el Libro Sexto y que se cumpla, en su caso, con lo dispuesto en los artículos 311, 311 bis y 312 del mismo código.

X. Que el artículo 345 del código electoral, faculta al Pleno del Tribunal para resolver, en única instancia, las controversias laborales que se susciten con sus propios servidores, y entre el Instituto Electoral del Estado de México y sus servidores.

XI. Que el artículo 345, párrafo tercero, del código electoral estipula que la sustanciación de las controversias laborales, entre el Tribunal Electoral del Estado de México y sus servidores, estará a cargo de una Comisión Sustanciadora.

XII. Que el último párrafo del señalado artículo 345 del código electoral prevé que la sustanciación de las controversias laborales, entre el Instituto Electoral del Estado de México y sus servidores, estará a cargo de un magistrado designado por turno.

XIII. Que el artículo 296 del código en la materia, establece como atribución del Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México, conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores del Tribunal y someter a la consideración del Pleno la resolución respectiva.

XIV. Que, por su parte, el artículo 293, fracción VI, del código electoral otorga a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal la atribución de turnar los asuntos a los secretarios sustanciadores o a los magistrados, según corresponda, para su sustanciación y resolución.

**XV.** Que el artículo 337 del código electoral, establece que ya integrado el expediente del recurso de apelación o, en su caso, del juicio de inconformidad por el secretario sustanciador, será turnado por el Presidente del Tribunal al magistrado que corresponda.

**XVI.** Que el artículo 325 párrafo segundo del código electoral señala que en caso de que fuera admitida una excusa o recusación de alguno de los magistrados, el presidente del Tribunal, o quien lo sustituya, volverá a turnar el expediente que corresponda.

**XVII.** Que el párrafo séptimo del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 289 fracción X del código electoral del estado, otorgan al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México la atribución de expedir los acuerdos generales y demás disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.

**XVIII.** Que para el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resulta necesario contar con un instrumento que le permita turnar al magistrado ponente de manera ordenada y equitativa los asuntos de su competencia, realizando una distribución que garantice el cumplimiento de los principios rectores de objetividad, certeza e imparcialidad.

En razón de las anteriores consideraciones y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México expide el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Las reglas de turno de los medios de impugnación, controversias laborales, escritos o promociones competencia del Tribunal Electoral del Estado de México se regirán conforme a lo dispuesto por el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Los medios de impugnación, controversias laborales, escritos o promociones que sean recibidos en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de México serán turnados, mediante acuerdo de su Presidencia, entre los magistrados que integran el Pleno, en el riguroso orden en que son mencionados en el Decreto número 26, de diez de diciembre de dos mil nueve, emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México.

En ese sentido, el orden de turno será el siguiente:

1. Magistrado Jorge Esteban Muciño Escalona
2. Magistrada Luz María Zarza Delgado
3. Magistrado Raúl Flores Bernal
4. Magistrado Héctor Romero Bolaños
5. Magistrado Crescencio Valencia Juárez

**TERCERO.** El Secretario General de Acuerdos, mediante acuerdo del Magistrado Presidente del Tribunal, turnará de inmediato a los Magistrados integrantes del Pleno los expedientes de los medios de impugnación que sean promovidos, para su sustanciación y formulación del proyecto de sentencia que corresponda, atendiendo al orden cronológico y sucesivo de presentación conforme al folio, la fecha y la hora de recepción y el orden de mención en el punto segundo del presente acuerdo, con repetición del procedimiento de manera indefinida. El turno solo podrá ser modificado a juicio del Pleno, en razón de las hipótesis planteadas en los puntos de acuerdo siguientes.

Se llevará un registro independiente para recursos de apelación; juicios de inconformidad; controversias laborales entre el Instituto Electoral del Estado de México y sus servidores; controversias laborales entre el Tribunal Electoral del Estado de México y sus servidores; escritos y promociones; atendiendo al procedimiento del párrafo anterior en Libros de Gobierno por separado correspondiéndoles las claves siguientes:

RA.- Recurso de apelación

JL.- Juicio de Inconformidad

CLI.- Controversias laborales entre el Instituto Electoral del Estado de México y sus servidores

CLT.- Controversias laborales entre el Tribunal Electoral del Estado de México y sus servidores

AE.- Asuntos Especiales

El Secretario General de Acuerdos determinará cuáles asuntos deben clasificarse en la categoría de especiales, atendiendo al criterio de que no se trate de un Recurso de Apelación, un Juicio de Inconformidad, una Controversia Laboral entre el Instituto Electoral del Estado de México y sus servidores o una Controversia Laboral entre el Tribunal Electoral del Estado de México y sus servidores.

Con independencia de lo anterior, el Pleno podrá con posterioridad reencauzar un asunto determinado.

**CUARTO.** El orden del turno podrá ser modificado exclusivamente cuando se advierta que entre dos o más juicios, recursos o controversias laborales exista conexidad en la causa, por tratarse de un mismo acto o resolución; o que, sin configurarse este supuesto, se aduzca una misma pretensión y causa de pedir respecto de actos o resoluciones similares que haga conveniente su estudio por el mismo Magistrado, aún cuando este ya se hubiera turnado.

En caso de que ya hubiera sido turnado previamente el asunto, éste se retirará al magistrado originalmente designado.

**QUINTO.** De actualizarse alguna de las hipótesis señaladas en el punto anterior, el Pleno del Tribunal Electoral deberá emitir un acuerdo fundando y motivando las razones que justificaron la modificación del turno, ordenando que se remita el o los expedientes al magistrado que haya sido designado instructor en el primero de los asuntos recibidos.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, no será necesario convocatoria al Pleno y será suficiente con que el Presidente recabe el acuerdo de los Magistrados que lo integran.

**SEXTO.** Excepcionalmente y a petición del magistrado instructor, el Pleno podrá determinar si la carga de trabajo es inequitativa por la complejidad de los asuntos turnados a su ponencia, interrumpir temporalmente el turno, fundando y motivando su determinación y atendiendo en todo momento el orden previsto por el punto Segundo del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** La Presidencia del Tribunal Electoral deberá emitir el acuerdo de turno a que se refiere el punto Segundo del presente acuerdo, en un plazo que no exceda las veinticuatro horas contadas a partir de la recepción por la Oficialía de Partes del medio de impugnación, controversia laboral, asunto especial, escrito o promoción.

**OCTAVO.** Una vez que la Presidencia del Tribunal haya emitido el acuerdo de turno a que se refiere el punto anterior, la Secretaría General de Acuerdos deberá remitir, de inmediato, el expediente completo al magistrado que le corresponda la instrucción del asunto en razón del turno.

**NOVENO.** Atendiendo las mismas reglas, la Secretaría General de Acuerdos remitirá al Magistrado a que se refiere el artículo 345, párrafo tercero, del Código Electoral del Estado de México, los escritos o demandas relacionados con las controversias laborales entre el Tribunal Electoral del Estado de México y sus servidores.

El Secretario Técnico de la Comisión Sustanciadora deberá ser, en todos los casos, un secretario proyectista designado por el Pleno, adscrito a la ponencia del magistrado que integre en ese momento la comisión.

**DÉCIMO.** Los escritos o demandas relacionados con las controversias laborales entre el Instituto Electoral del Estado de México y sus servidores serán remitidos por la Secretaría General de Acuerdos, directamente al magistrado que corresponda en razón del turno.

**DÉCIMO PRIMERO.** En el supuesto de que el escrito o promoción recibido por la oficialía de partes, se trate de una actuación realizada dentro de algún juicio, recurso o controversia laboral previamente turnado a alguna de las ponencias, la Secretaría General de Acuerdos lo remitirá, de inmediato, al magistrado respectivo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Las quejas o denuncias en materia de responsabilidades de servidores públicos del Tribunal, serán registradas por la Oficialía de Partes en el Libro de Gobierno correspondiente a los asuntos especiales y deberán ser turnadas por el Secretario General de Acuerdos, de inmediato, al Contralor General.

**DÉCIMO TERCERO.** Cuando se ausente un magistrado con motivo de una comisión oficial, por licencia o por el disfrute de alguno de los periodos vacacionales a que tenga derecho, se continuará con el turno habitual de expedientes a su ponencia.

Cuando la ausencia en las hipótesis anteriores o por enfermedad sea mayor de quince días naturales el Pleno acordará, en los casos que sea posible, suspender el turno durante la semana anterior al inicio de la ausencia y reanudarlos en la semana previa a su regreso; sin que dicha ausencia pueda ser superior a treinta días naturales.

**DÉCIMO CUARTO.** En caso de que se haya dado turno a un magistrado y se ausente de sus funciones por licencia, comisión oficial o enfermedad; si el asunto requiere de trámite o resolución urgente, mediante acuerdo del Pleno podrá turnarse a otro magistrado para que continúe con la sustanciación del expediente hasta que se reincorpore a sus actividades el magistrado designado originalmente como instructor e, incluso, para la elaboración del proyecto de sentencia que corresponda.

Para estos efectos, se seguirá rigurosamente el mismo orden de turno previsto en el punto Segundo de este acuerdo.

Por acuerdo del Pleno, el personal jurídico adscrito a la ponencia del magistrado instructor ausente, podrá apoyar al magistrado designado para que continúe con la sustanciación, hasta que aquel se reincorpore a sus actividades.

**DÉCIMO QUINTO.** Ante la falta absoluta de alguno de los magistrados se atenderán las mismas reglas previstas en el punto que antecede, hasta que la Legislatura del Estado designe un magistrado sustituto.

**DÉCIMO SEXTO.** Las ausencias de los magistrados deberán estar debidamente justificadas y la Presidencia las hará del conocimiento público mediante aviso que deberá publicarse en la página de internet del Tribunal.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** En los casos de cumplimiento de sentencias y de la promoción de cualquier clase de incidentes, el turno corresponderá al magistrado electoral ponente en el proceso principal.

Si el magistrado ponente se encontrara ausente, podrá seguirse el mismo procedimiento previsto en el punto Décimo Cuarto, siempre y cuando se actualicen los supuestos previstos en dicha disposición.

**DÉCIMO OCTAVO.** Los asuntos surgidos con motivo de un acuerdo de escisión, se turnarán al magistrado instructor en el asunto en que se haya dictado el acuerdo mencionado. La misma regla operará en aquellos medios impugnativos o controversias laborales en que se ordenara el cambio de vía.

**DÉCIMO NOVENO.** En el supuesto de que fuera admitida la excusa o recusación de alguno de los magistrados, la Presidencia del Tribunal, o quien le sustituya, volverá a turnar el expediente respectivo, siguiendo rigurosamente el orden de turno previsto en el punto Segundo del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO.** Cualquier modificación a las reglas establecidas en el presente acuerdo, sólo podrá realizarse por el Pleno del Tribunal Electoral.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**Segundo.** Se instruye al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y al Secretario General de Acuerdos a fin de que realicen las gestiones necesarias para la aplicación inmediata del presente acuerdo.

**Tercero.** La Comisión Sustanciadora a que se refiere el artículo 345 del Código Electoral del Estado de México, se integrará al recibir la primera Controversia Laboral. Dicha Comisión conocerá de cinco Controversias Laborales consecutivas, pero en todo caso la misma integración no deberá exceder de seis meses, por lo que transcurrido dicho plazo se convocará al Pleno para integrar una nueva Comisión Sustanciadora.

Para su debido cumplimiento, publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en los estrados y en la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de México.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 5 marzo de 2010

**JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
(RUBRICA).

**LUZ MARÍA ZARZA DELGADO**  
MAGISTRADA  
(RUBRICA).

**RAÚL FLORES BERNAL**  
MAGISTRADO  
(RUBRICA).

**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**  
MAGISTRADO  
(RUBRICA).

**CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**  
MAGISTRADO  
(RUBRICA).

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. MANUEL ALVAREZ MARIN.

DOM. AVENIDA PUERTO MARQUEZ NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO), COLONIA JARDINES DE CASA NUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

LUIS ALVAREZ PEREZ, promovió en el expediente 1596/09, juicio sobre cancelación de pensión alimenticia, contra GLORIA MARIN NAVA y MANUEL ALVAREZ MARIN, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado.

## PRESTACIONES:

A).- Cancelación de pensión alimenticia.

## HECHOS

I.- En fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho la señora GLORIA MARIN NAVA entablo demanda de alimentos en mi contra ante el Juez Tercero Familiar de Ecatepec, México, recayendo sentencia definitiva de fecha ocho de agosto del dos mil tres, la cual causo ejecutoria el veinticinco del mismo mes y año, condenándome en el resolutive segundito al pago de pensión equivalente al treinta por ciento del sueldo y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias a favor de GLORIA MARIN NAVA y MANUEL ALVAREZ MARIN, como trabajador de la empresa CONSERVAS LA COSTEÑA S.A. DE C.V. II.- Porcentaje entregado a la actora en tiempo y forma. III.- Mi hijo MANUEL ALVAREZ MARIN ha cumplido su mayoría de edad, por cuanto hace a mi esposa GLORIA MARIN NAVA, cuenta con un trabajo remunerado suficiente para su propia manutención, aunado a que no hay hijos de matrimonio menores de edad ya que el suscrito se encuentra separado desde hace más de diecinueve años, tiempo en que deje de habitar el domicilio conyugal, por impedimento de la demandada. IV.- Por lo anterior justo es que se decrete la cancelación de pensión alimenticia definitiva, toda vez que mi aún esposa y hoy demandada GLORIA MARIN NAVA cuenta con trabajo remunerado y por lo que respecta a mi hijo MANUEL ALVAREZ MARIN, es mayor de edad, cuenta con trabajo remunerado y ha formado su propia familia.

Mediante auto de fecha 25 veinticinco de mayo de 2010 dos mil diez, se ordena con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a MANUEL ALVAREZ MARIN por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población y el boletín judicial, haciéndole saber que se le emplazará y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a contestar la demanda, por sí, apoderado o gestor que pueda representarla y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones que deban ser personales se le harán a través de las listas y el boletín judicial en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia. Fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

502-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTOANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GABRIELA TERESA TAPIA MARTINEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 728/2009, las siguientes prestaciones: A) La acción de usucapión a efecto de que se me declare propietaria del lote de terreno número 29, manzana 16, calle 17, número 160, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO, bajo la partida 63, del volumen 11, del libro 1º, sección 1ª, de fecha 10 de diciembre de 1966; B) Con consecuencia de la acción de usucapión a mi favor la cancelación y tildación de la partida 63, del volumen 11, del libro 1º, sección 1ª, de fecha 10 de diciembre de 1966, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y por ende la inscripción del lote de terreno materia de este juicio a mi favor, extinguiéndose en consecuencia la propiedad que tiene el segundo demandado ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO, respecto del lote de terreno número 29, manzana 16, calle 17, número 160, de la colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín, como lo regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código en comento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.  
501-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de FRANCISCO CRUZ BELTRAN, expediente 1224/2008, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil dictó un auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diez, ordeno convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nuevas horas con treinta minutos del día diez de agosto del año en curso, respecto del inmueble ubicado en la vivienda B dúplex, construida sobre la unidad privativa siete, del lote condominal 36, de la manzana 45 del conjunto tipo mixto denominado "Las Américas", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido como casa número 7 B, ubicado en la privada Maracay, perteneciente al condominio Maracay, el cual se

encuentra sobre la avenida Independencia, del conjunto tipo mixto denominado "Las Americas", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Juzgado 45 Civil, así como en los lugares de costumbre en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, Juzgado.-México, D.F., a 28 de mayo 2010.-Secretaría de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

2304.-2 y 14 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MONCADA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE GISELA, bajo el número de expediente 1540/2008, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha primero y siete de junio del año dos mil diez que en la parte conducente dice:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de agosto del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: la vivienda de tipo interés social "B", del condominio marcado con el número oficial uno, de la calle Circuito de San Felipe, construida sobre el lote de terreno número setenta y uno, de la manzana dieciséis, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente", ubicado en Exhacienda de Tlalmimilolpan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie del terreno 217.589 m<sup>2</sup>..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la GACETA Oficial del Estado de México, los tableros del Juzgado de dicha entidad en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 7 de junio de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos B, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2305.-2 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE CONSUMO

MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RODOLFO RODRIGO LOPEZ MARTINEZ e INES MARIA DE JESUS ESCOBEDO ARENAS, expediente 821/07, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio identificada como vivienda "D" del conjunto en condominio marcado con el número oficial dos, de la calle Bosque de Azaleas, edificado sobre el lote cincuenta y cinco, de la manzana seis del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día diez de agosto del dos mil diez.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en México, D.F., a 10 de junio del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

2306.-2 y 14 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**E D I C T O**

A MARIA LEONILA ARCOS CHAVEZ y/o LEONILA ARCOS RIVERA.

En el expediente número 735/09, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO REYES CANEDO, promovido por JUAN REYES PEREZ y JOSE ROBERTO REYES ARCOS, mismo que denuncia la presente sucesión: 1) El día veinte de abril de mil novecientos noventa y seis en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, falleció el señor ROBERTO REYES CANEDO. 2) El último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en calle Toronjas número dieciocho, colonia Las Peñitas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3) El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna. 4) Que el hoy finado nunca contrajo matrimonio sin embargo procreó a JOSE ROBERTO REYES ARCOS, con quien decía llamarse MARIA LEONILA ARCOS CHAVEZ y/o LEONILA ARCOS RIVERA, desconociendo su verdadera identidad. 5) Que desconocemos su paradero de la señora MARIA LEONILA ARCOS CHAVEZ y/o LEONILA ARCOS RIVERA y que no tenemos ningún dato que nos haga saber el lugar donde se encuentra. El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, ordenó notificar a la señora MARIA LEONILA ARCOS CHAVEZ y/o LEONILA ARCOS RIVERA la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de ROBERTO REYES CANEDO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndoseles saber a la señora MARIA LEONILA ARCOS CHAVEZ y/o LEONILA ARCOS RIVERA que debe apersonarse a dicho juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

748-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 939/2007.  
SECRETARIA "A".

DEMANDADO: ISAAC SERGIO ACUÑA ANGELES y LAURA CERON SALAZAR  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

ACTOR: SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA.

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, dictó unos autos de fechas nueve y siete de junio ambos del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice:

México, distrito Federal, a nueve de Junio del dos mil diez.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, se aclara el proveído que antecede en el sentido donde dice: "se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado vivienda de interés social progresivo ocho "C", en la calle de Retorno Veinticinco Tornado número oficio ocho, lote de terreno número veintisiete, manzana diecinueve, del conjunto urbano "Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como Rancho. . "debe decir: "se ordena sacar a remate el bien inmueble, hipotecado a la parte demandada, ubicado vivienda de interés social progresivo ocho "C", en la calle Retorno Veinticinco Tornado número oficial ocho, lote de terreno número veintisiete, manzana diecinueve, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho. . ". . debiendo formar parte integrante el presente de diverso de fecha siete de junio último para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal a siete de junio del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la demandada al no haber desahogado la vista ordenada en auto de fecha catorce de mayo último dentro del término concedido para tal efecto y se declara precluido su derecho para hacerlo, en consecuencia y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado vivienda de interés social progresivo Ocho "C", en la calle de Retorno Veinticinco Tornado número oficio ocho, lote de terreno número veintisiete, manzana diecinueve, del conjunto urbano "Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 53.787 metros cuadrados, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL.), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día nueve de agosto del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo

ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

2293.-1 y 14 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 181/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RUBEN MARTIN NAVARRO LARA, en contra de FRANCISCO ORTIZ DOMINGUEZ y JOSE ELZIER MARTINEZ GONZALEZ, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil diez, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FRANCISCO ORTIZ DOMINGUEZ, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinario civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de una vigencia a partir del día ocho de julio del dos mil ocho, hasta el día ocho de julio del dos mil nueve, según cláusula cuarta del contrato de arrendamiento por incumplimiento a las cláusulas segunda, octava y vigésima del contrato. B).- La desocupación y entrega del inmueble arrendado con todas y cada una de sus accesorias correspondientes en perfectas condiciones. C).- El pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la entrega del bien arrendado, en razón a lo pactado en la cláusula segunda del contrato y desde el ocho de noviembre del dos mil ocho, menos abonos que justifique haber hecho. D).- El pago de las penas convencionales pactadas y establecidas en el contrato base de la demanda en las cláusulas, segunda y vigésima primera del contrato. E).- El pago de los servicios de agua y drenaje, así como energía eléctrica que se han causado y han dejado de pagar el inquilino y en los términos reclamados por los organismos correspondientes que suministran los citados servicios y hasta la entrega del bien arrendado en términos de la cláusula octava del contrato base de esta demanda. F).- El pago de daños y perjuicios, que justifique el bien arrendado y en base al estado físico en que sea entregado. G).- El pago de las cuotas de mantenimiento de las áreas comunes y en los términos pactados en las cláusulas segunda y séptima del contrato de arrendamiento. H).- El pago de gastos y costas que cause el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en la calle Paseo San Isidro número trescientos dieciocho, local tres, de aproximadamente ciento setenta metros cuadrados, colonia Barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, Estado de México, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edicto, a dar contestación a la demanda. Apercibiendo que si pasado éste término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2208.-24 junio, 5 y 14 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 773/98.  
SECRETARIA "A".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARNOLDO TORRES QUIÑONES y OTRA, expediente número 773/98, de la Secretaría "A"; la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente mediante autos de fechas veintisiete de abril, veintiocho de mayo y veintitrés de junio todos del año dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dice: . . . como se solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se manda sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado consistente en el local comercial número tres, ubicado en la planta baja con acceso por Avenida Ruiz Cortinez y Temoaya y su respectivo cajón de estacionamiento número catorce, sujetos al régimen de propiedad en condominio del edificio marcado con el número noventa de las calles de Temoaya y Ruiz Cortinez, lote nueve del fraccionamiento "Lomas de Atizapán", ubicado en Ciudad López Mateos, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$807,040.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado y para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día diez de agosto del dos mil diez, por así permitirlo la Agenda del Juzgado.- Al calce firmas rúbricas ilegibles.

NOTA: Se sirva publicar los edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Convocando postores en los sitios de costumbre, y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, además conforme a la legislación del Estado en la GACETA del Estado de México.-México, Distrito Federal, a 29 de junio del año 2010.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

799-A1.-2 y 14 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 680/98.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de REBECA PEREZ BEHAR y JACOBO COJAB PEREZ., Expediente Número 680/98, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día diez de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, por así permitirlo la agenda del Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Fuente Blanca número 8 del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, sección Fuentes (comercialmente conocida como Lomas de Tecamachalco), lote uno, manzana X, municipio de Naucalpan, distrito de Tlanepantla,

Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias señaladas en autos, sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$6,685,600.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio más alto de avalúo, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Estrados de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los del Periódico "Excelsior".- México, D.F., a 25 de junio del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.  
2328.-2 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE 823/2001.

SE CONVOCAN POSTORES PRIMERA ALMONEDA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BAROCIO TREVIÑO JOSE ALBERTO y/o. EN CONTRA DE APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 813/99, SECRETARIA "A". LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ORDENO UN AUTO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MISMO QUE EN SU PARTE CONDUENTE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil diez.

A sus autos del expediente 823/2001, el escrito de cuenta de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, como lo solicita se deja sin efectos el señalamiento en que tendría verificativo la audiencia de remate, y como lo solicita con fundamento en lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda ciento dos, planta baja edificio F, condominio 4 del conjunto habitacional Valle de Lerma, Fraccionamiento Manuel Villada, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la misma las nueve horas con treinta minutos del diez de agosto del año dos mil diez, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico el "Diario Imagen", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, y sirve de base para el remate la suma de \$328,000.00 (TRESIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado a juicio de peritos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma inmueble a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesario gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Lerma de Villada, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar los edictos correspondientes en los lugares de costumbres de esa entidad.-Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Jesús Javier Paredes Varela.-México, D.F., a 17 de junio del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

799-A1.-2 y 14 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE NOTIFICA A: JORGE LUIS PORRAS NAVARRO.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PORRAS NAVARRO JORGE LUIS y OTRO, en el expediente número 858/2008. el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil de esta ciudad, ordenó en auto dictado en fecha veintiséis de mayo del dos mil diez en lo conducente "... con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles emplácese al codemandado JORGE LUIS PORRAS NAVARRO, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico La Prensa haciéndole saber que se le concede un término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda y que quedan a su disposición las copias simples de traslado misma que se encuentran en la Secretaría del Juzgado, como lo solicita el promovente y en virtud de que el domicilio de la garantía hipotecaria se encuentra ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, realícense las publicaciones de los edictos correspondientes en dicha entidad además de los ya ordenados anteriormente para lo cual deberá girarse atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como en el periódico que para tal efecto determine el Juez exhortado. ...". OTRO AUTO dictado en fecha doce de agosto del dos mil ocho, en lo conducente "... fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, se tiene por presentado a AMILCAR QUEVEDO CANTORAL en su carácter de apoderada de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada que exhibe, señalando como domicilio el que indican, y por autorizadas a las personas que mencionan para los fines que precisan demandando en la vía especial hipotecaria de JORGE LUIS PORRAS NAVARRO y ARACELI GONZALEZ VILLAGOMEZ DE PORRAS, las prestaciones que se indican en el curso que se provee, toda vez que el crédito que se reclama consta en escritura pública y es exigible en los artículos 255, 259 fracción III, 260, 266, 468, 470, 471 y relativos del Código de Procedimientos Civiles se admite la demanda en la vía y forma propuestas y se ordena la expedición, fijación y registro de la cédula hipotecaria en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el término de Ley para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación. Y en virtud de que el domicilio de la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírase atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente auto quedando facultado el C. Juez exhortado para que en caso de ser necesario habilite días y horas inhábiles, acuerde promociones de la parte actora envíe oficios e imponga medidas de apremio, si lo estima necesario, provéngase a los codemandados para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán en términos del artículo 112 y 113 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición de la parte actora el exhorto para su trámite concediéndole un término de quince días hábiles para su diligenciación quedando a su cargo realizar todos los trámites necesarios para la devolución del exhorto a este Juzgado. ..."

Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico La Prensa.-México, D.F., a 07 de junio de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley. Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

2321.-2, 8 y 14 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1006/2009-JOF.  
 JUICIO: CONTROVERSIJA FAMILIAR.

JOSE CIRILO MONTIEL GARCIA, demandó en fecha uno de diciembre de dos mil nueve, de la señora GUADALUPE GONZALEZ SALAZAR, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, según la fracción XIX del Código de Procedimientos Civiles, b).- La convivencia a su favor con los menores MARLYN, JONATHAN IVAN y LUIS ERIC de apellidos MONTIEL GONZALEZ, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que dichos edictos contienen una relación sucinta de la demanda: Que en fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio civil con la señora GUADALUPE GONZALEZ SALAZAR, de dicha unión procrearon tres hijos de nombres MARLYN, JONATHAN IVAN y LUIS ERIC, todos de apellidos MONTIEL GONZALEZ, en mil novecientos noventa y dos, nos vinimos a vivir con mis señores padres, pero la señora GUADALUPE tenía roces con mi madre y seguíamos teniendo problemas debido a lo anterior mi cónyuge se fue del hogar conyugal a vivir con sus hermanos en el Distrito Federal, regresando de una manera altanera y grosera, por lo que se hizo un convenio en el Centro de Conciliación y Mediación y a la firma de este convenio la demandada desapareció con mis hijos y a la fecha no se donde se encuentren, por lo cual se emplaza a GUADALUPE GONZALEZ SALAZAR, mediante edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiéndolos publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

2338.-5, 14 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

En el expediente número 605/2010, promovido por JOSEFINA GARDUÑO REYES y ALICIA GARDUÑO REYES, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencia de información de dominio, para acreditar que ha prescrito sobre el bien que actualmente poseen a favor de las promoventes JOSEFINA GARDUÑO REYES y ALICIA GARDUÑO REYES y se le declare propietario del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Niño Perdido s/n, en el barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 73.00 metros colindando con Esteban Salazar, al sur: 73.30 metros colindando con Héctor Garduño Terrón, al oriente: 24.25 metros colindando con Bulfran Espinoza, al poniente: 24.25 metros colindando con calle Niño Perdido, con una superficie aproximada de 1,773.88 metros cuadrados y que dicha declaración de propietario se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, seis de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica

2393.-8 y 14 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MARIA ANGELICA SANCHEZ AGUIRRE, por su propio derecho, bajo el expediente número 476/10, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra, ubicado en Privada Uruguay, sin número específico de identificación en el barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Juan Dolores Pérez, al sur: 20.00 metros con Paula Zamora Pérez, al oriente: 10.00 metros con Rodolfo Santoyo García, al poniente: 10.00 metros con Privada Uruguay. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

2415.-9 y 14 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MARIA VARELA CASTILLO y MARITZA ELENA ROMERO VARELA, por su propio derecho, bajo el expediente número 414/10, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado actualmente en la esquina que forman calle Pirules y calle Francisco Villa, barrio Zapotlán en términos del poblado de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con calle Francisco Villa, al sur: 30.00 metros con Juan Varela Rosas, (antes Juan Varela Castillo), al oriente: 30.00 metros con Valetín Varela Vázquez (antes Valentín Varela Castillo), al poniente: 30.00 metros con calle Pirules. Con una superficie de 900.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

2416.-9 y 14 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

SOFIA MARGARITA ORTIZ FERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 477/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio,

respecto del inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, sin número específico de identificación, en términos de la colonia "Olmos" del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.75 metros con calle Alvaro Obregón, al sur: 12.85 metros con Trinidad Chavira, al oriente: 29.45 metros con Estela Avila Hernández y al poniente: 30.00 metros con Floriberto Rivera Barrera, con superficie de 304.39 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2417.-9 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

MARIA ANTONIA y ALFREDO ambos de apellidos BRAN PEREZ, promueven por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 643/2010, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión del bien inmueble consistente en un predio denominado "El Solar", ubicado en Avenida del Panteón, sin número, en San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.95 metros y colinda con propiedad del C. Ramón Villela, al sur: 25.45 metros y colinda con calle privada sin nombre, al oriente: 22.95 metros y colinda con propiedad del C. Raúl Amador, y al poniente: 23.33 metros y colinda con Avenida del Panteón, con una superficie total de 623.65 metros cuadrados, el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México a nombre de persona alguna, tal como lo acreditan con el certificado de no inscripción que exhiben. Los hechos narran que en fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante un contrato privado de compraventa adquirieron del señor ALBERTO HUERTA BARRIENTOS, un predio denominado "El Solar", ubicado en Avenida del Panteón, sin número, en San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y desde la fecha de celebración del contrato mencionado han poseído el bien inmueble de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, y en concepto de propietarios: en tal circunstancia, el Juez del conocimiento ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos en términos del proveído de fecha veintiuno de junio (21) de junio de dos mil diez (2010), los cuales deberán publicarse con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "La Prensa", debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las presentes diligencias.-Doy fe.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta (30) de junio de dos mil diez (2010).-Primer Secretario. Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

830-A1.-8 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A: MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ.

En el expediente 94/10 relativo al proceso ordinario civil-usucapión, promovido por BULMARO FRAGOSO CONTRERAS, en contra de MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ, se demanda: Prestación A).- La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que la usucapión, se ha consumado a mi favor y que por lo tanto he adquirido la propiedad del siguiente inmueble: del terreno de común repartimiento denominado "La Rosa", ubicado en el pueblo de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 127.00 metros y colinda con Eufracio Sánchez, al sur: en 145.00 metros y colinda con Juana Pacheco, al oriente: en 31.90 metros y colinda con María Moreno, al poniente: en 39.00 metros y colinda con camino público, actualmente calle Cinco de Febrero, teniendo una superficie total de 4,803.48 metros cuadrados. Prestación B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo partida 370, volumen XV, libro primero, sección primera, denominado "Bienes Inmuebles", de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, a nombre de MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ.

Se ordene la inscripción del inmueble señalado en la "PRESTACION A)" a favor de BULMARO FRAGOSO CONTRERAS en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cancelándose la inscripción que existe a favor de MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ, haciéndole saber a MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ, que deberá presentarse por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, a 11 de junio del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

803-A1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra JORGE DEL ROSAL NOVA y MARIA ESTHER MENDOZA ESPINOZA, expediente 554/2008, el C. Juez Octavo de lo Civil por autos de fechas treinta de abril y veinte de mayo del dos mil diez, se ordenó sacar a publicar audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de agosto del dos mil diez, respecto del inmueble hipotecado ubicado en calle Insurgentes, lote condominal 4, manzana 5, departamento 8, del conjunto denominado La Pradera, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes de dicha suma y que es la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL.

Deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 24 de mayo de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

2290.-1 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CARMEN MEZA ROMERO.

Por este conducto se le hace saber que: ALFONSO ZARAGOZA LUNA, le demanda en el expediente número 1103/2009, relativo al juicio ordinario civil, la propiedad usucapión de una fracción de terreno que ocupa el inmueble ubicado en el departamento seis, ubicada en Valle de Bravo número 72-6, de un total de 280.52 metros, del lote número 36, de la manzana 53, ubicado en Valle de Bravo 72, en la colonia Maravillas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.30 metros con lote 35; al sur: 4.30 con el resto del predio 36; al oriente: 08.10 metros con calle 17; al poniente: 08.10 metros con el resto del predio 36, con una superficie de 34.83 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que desde el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se encuentra en posesión de la fracción del inmueble antes descrito, y que aparece inscrito a nombre de la demandada, reclamándose las medidas y colindancias antes señaladas, ello en virtud del contrato de cesión de derechos de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo cedente SUSANA LUNA RODRIGUEZ, ante la presencia de testigos, aclarando que la cedente le manifestó haber adquirido el inmueble materia de la litis de CARMEN MEZA ROMERO. 2.- Señala que el citado bien se encuentra construido una recámara, un baño, y una cocina donde la actora manifiesta habitar con su familia, y que ha realizado diversas mejoras y reparaciones de su propio peculio. 3.- Que la causa generadora de su posesión fue el contrato de cesión de derecho celebrada con SUSANA LUNA RODRIGUEZ, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres. 4.- Que la posesión que ha tenido respecto del bien materia de la litis ha sido en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde hace más de quince años. 5.- Finalmente la parte actora manifiesta que solicitó certificado de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de acuerdo a dicha oficina del lite treinta y seis, manzana cincuenta y tres, en la colonia Maravillas de esta ciudad se encuentra a nombre de CARMEN MEZA ROMERO, y toda vez que los ahora demandados se han negado a escriturar a su nombre se ve precisado a demandar, por poseer el inmueble en las condiciones que marca la ley. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edite en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dieciocho de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

529-B1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En los autos del expediente: 214/2010, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por MONICA MARIA GARDUÑO CHAVERO, respecto de un terreno con casa habitación que se encuentra ubicado en el barrio de Maro, municipio de Temascalcingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 10.00 metros y la otra de 16.50 metros colinda con José González Valdez, al sur: 13.30 metros colinda con los señores Juan Alberto Blas Morales y Martín Blas Morales, antes Ponciano Blas Segundo, al oriente: 14.80 metros colinda con los señores Juan Alberto Blas Morales y Martín Blas Morales, antes Ponciano Blas Segundo, al poniente: 23.00 metros colinda con Callejón Vecinal ahora calle Amado Nervo. Con una superficie de 451.22 metros. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los veinticinco 25 días del mes de junio del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2413.-9 y 14 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ARMANDO BERNAL ESTRADA.

En los autos del expediente número 504/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SOBERANES SOBRINO LUIS en contra de ZEPEDA VILCHIS VICTORIANA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a ARMANDO BERNAL ESTRADA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial que se lleva en este juzgado. La actora reclama en el juicio: A).- La declaración en sentencia definitiva de ser propietario y tener dominio sobre el bien inmueble ubicado en la manzana 4, lote 1, de la Calzada San Esteban, con Ingenieros Militares, colonia Lomas de Sotelo, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: una superficie de 251.49 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.48 m con Calzada San Esteban; al sur: en 12.82 m con lote 2; al oriente: en 12.04 m con lote 18; al poniente: en 20.00 m con Avenida Circunvalación hoy Avenida Ingenieros Militares. B).- Como consecuencia de la presente acción reivindicatoria, la entrega del bien inmueble descrito en el inciso anterior con sus frutos y accesorios. C).- El pago de los posibles daños y perjuicios provocados al inmueble por la demandada, así como el pago de los honorarios profesionales que el actor ha convenido con sus abogados y que tiene que pagar por cada instancia del presente juicio. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los dieciocho días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

2206.-24 junio, 5 y 14 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 285/2010, relativo al juicio diligencias de información de dominio, promovido por FRANCISCO ZUÑIGA ARRIAGA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continúa, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle Jesús Carranza número 1209, Capultitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 161.27 metros colinda con calle Abelardo Rodríguez; al sur: 169.94 metros colinda con Fraccionamiento Bosques de Colón; al oriente: 134.26 metros colinda con Residencial Aranjuez; al poniente: 3 líneas: 55.70 metros, 2.57 metros y 88.33 metros y colinda con calle Jesús Carranza, con una superficie de 23,098.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el siete de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2410.-9 y 14 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1495/08.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AXEFIN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ANTONIO RAMOS MENDEZ, JOSE GUILLERMO SANCHEZ CASTILLO, MARIA TERESA MENDEZ BUITRON y GRACIELA CASTILLO BUITRON, expediente número 1495/2008, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó unos autos de fechas once de junio y diecinueve de mayo del año dos mil diez, por medio de los cuales se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: el lote uno, resultante de la subdivisión del inmueble catastralmente ubicado en calle sin nombre y construcciones en el existentes, Colonia Palos Altos, municipio de Soyaniquitlan, distrito de Jilotepec, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los

tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del valor del inmueble que es de \$6,475,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil diez.-Atentamente: México, D.F., a 18 de junio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

795-A1.-1 y 14 julio.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Exp. 1234/30/2010, ALEJANDRO FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tras del Cerro Negro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 2 líneas, 1ª 33.20 mts. colinda con el C. Asunción Serrano, 2ª 12.60 mts. colinda con el C. Adrián Alvarado Morales, al sur: 46.50 mts. colinda con camino que conduce al monte, al oriente: 2 líneas: 1ª 137.20 mts. colinda con el C. Adrián Alvarado Morales, 2ª 97.00 mts. colinda con la C. Petra de la Cruz Alvarado Rubiños, al poniente: 210.25 mts. colinda con el C. J. Asunción Serrano y Sucesión de Juan Gracida. Superficie: 8,137.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de junio de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2354.-6, 9 y 14 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Expediente número 7,735/423/2007, PASIONISTA, VICARIATO SANTA MARIA DE GUADALUPE ASOCIACION RELIGIOSA, REPRESENTADA POR EL C. RAMON Y RAMON FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble de labor de segunda clase denominado "Las Maquitas", ubicado en camino de la Barranca, en el pueblo de Cacalomacán, del municipio y Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 80.00 mts. con los herederos de Estanislao Villanueva, actualmente Pasionistas Vicariato Santa María Guadalupe Asociación, al sur: 71.00 mts. con Juana Sánchez Cuenca, actualmente Andrés Pérez, al oriente: 26.00 mts. con Camino Arisdonde al monte actualmente Camino Independencia, al poniente: 26.00 mts. con Roberto Valdez Ramirez y Sonia de por medio actualmente zanja. Con una superficie aproximada de: 1,234.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 24,179/279/2009, LA C. CLAUDIA ZAMORA ROJAS y MIGUEL ANGEL RAMIREZ PLATA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia #25-A, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.05 mts. colinda con calle Independencia y 11.30 mts. con Pedro Zamora Bernal, al sur: 22.20 mts. colinda con Armando Zamora Rojas, al oriente: 24.85 mts. colinda con Pedro Zamora Bernal y 8.54 mts. con calle Benito Juárez, al poniente: 33.45 mts. colinda con Manuel Zamora Rojas. Superficie aproximada de: 460.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

---

Exp. 32,356/329/2010, LA C. CATALINA SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre y calle Camino Viejo a Metepec, perteneciente a la subdelegación de Santa María Zoquopan, dependiente de Santa Ana Tlapaltitlán, actualmente carretera Metepec número 13-A, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 mts. colinda con Armando Sánchez, al sur: en 2 líneas, la 1ª de 15.00 mts. y la 2ª de 10.30 mts. colinda con los señores Manuela Mendoza y el señor Fernando Méndez García, al oriente: en 2 líneas, la 1ª de 11.00 mts. y la 2ª de 10.00 mts, colinda con Camino Viejo a Metepec y la Sra. Manuela Méndez, actualmente con calle camino viejo a Metepec, y Sra. Manuela Mendoza, al poniente: en 2 líneas, la 1ª de 14.00 mts. y la 2ª de 8.30 mts. colinda con calle sin nombre y Evelin Nería. Superficie aproximada de: 405.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

---

Exp. 28,955/304/2010, EL C. GUMESINDO RAYMUNDO DEGOLLADO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con Ponciana Carrasco y 2.00 mts. con Margarita o Melchor Degollado, actualmente 11.00 mts. colinda con Esthela Concepción Martínez Carrasco y 2.00 mts. colinda con Rocío Yolanda Carrillo Degollado, al sur: 13.25 mts. colinda con calle Aldama, actualmente colinda con calle Juan Aldama, al oriente: 8.72 mts. y 4.35 mts. con Margarita Guadarrama o Melchor Degollado Guadarrama, actualmente con Rocío Yolanda Carrillo Degollado, al poniente: 13.10 mts. colinda con Juan Manuel Degollado Guadarrama. Superficie aproximada de: 173.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

---

Exp. 24,225/283/2009, LA C. LILIA SANCHEZ PEREZ y MARIO ALBERTO SANCHEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Martín número 109, en Tlacopa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.96 mts. colinda con Teresa Ordóñez Robles, al sur: 15.96 mts. colinda con privada de paso, al oriente: 9.32 mts. colinda con privada de paso, al poniente: 9.10 mts. colinda con Aurelio Sánchez Colín, al viento

de la parte superior o segunda planta: 147.00 m2. con Mario Alberto Sánchez Pérez Dueño de la segunda planta. Superficie aproximada de: 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente número 11,013/620/2008, VICTORINA CAMACHO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Niños Héroes sin número, en el barrio de Santa Cruz, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Claudia Contreras, al sur: 12.00 mts. con Bruno López, al oriente: 10.00 mts. con Filiberto Ramírez, al poniente: 10.00 mts. con calle Niños Héroes. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente número 6,456/385/2008, ANA MARIA FABIAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la segunda privada de Francisco I. Madero, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con segunda privada de Francisco I. Madero, al sur: 12.00 mts. con Juan Gabriel Rosales González, al oriente: 17.00 mts. con paso de servicio, al poniente: 17.00 mts. con Juan Gerardo Rivera. Con una superficie aproximada de: 204.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente número 12,565/669/2008, ERIC GREGORIO AVILA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo #301, en San Buenaventura, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.26 mts. con calle Nicolás Bravo, al sur: 8.88 mts. con Moisés Zetina Rojas, al oriente: 6.95 mts. con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 6.60 mts. con Miguel Ángel Rojas. Con una superficie aproximada de: 78.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 22,498/294/2009, EL C. ENRIQUE FARFAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle camino a La Hortaliza número 250, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 mts. colinda con Teófila Carrillo, actualmente colinda con Teófila Carrillo Hernández, al sur: 7.47 mts. colinda con Jesús Carrillo, actualmente colinda con Jesús Carrillo Hernández, al oriente: 4.44 mts. colinda con Jacinto Carrillo, actualmente con Jacinto Carrillo Hernández, al poniente:

4.80 mts. colinda con calle camino a La Hortaliza. Superficie aproximada de: 39.89 metros cuadrados y construcción en él existente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 14,826/746/2008, LA C. BLANCA EUGENIA GUADALUPE ROMERO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Romero, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.10 mts. colinda con Roberto Gabriel Mendieta Romero, al sur: 13.10 mts. colinda con Gregorio Palma Romero, al oriente: 4.30 mts. colinda con calle Julio Romero, al poniente: 3.95 mts. colinda con Valentín Cristóbal Avilés. Superficie aproximada de: 54.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 14,830/750/2008, EL C. GREGORIO PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.20 mts. colinda con Blanca Eugenia Guadalupe Mendieta, al sur: 13.20 mts. colinda con María Claudia Palma Romero, al oriente: 11.63 mts. colinda con calle Julio Romero, al poniente: 11.63 mts. colinda con Francisco Avilés González. Superficie aproximada de: 153.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 27,154/297/2009, LA C. AIDE MORENO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo, esquina P. Ascencio s/n, del Barrio de Jesús del Poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con C. Simona de Jesús, actualmente colinda con Alicia González Martínez, al sur: 11.00 mts. colinda con calle Prolongación 5 de Mayo, al oriente: 19.00 mts. colinda con C. Héctor Moreno Cruz, actualmente colinda con Arturo Monroy Sánchez, al poniente: 19.00 mts. colinda con C. David Monroy Cruz. Superficie aproximada de: 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 70/19/2010, JULIA BELTRAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecuínco" ubicado en calle Jagüey Grande, esquina calle Santo Milpa, s/n, Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 21.75 m y linda con calle Jagüey Grande; al sur: 15.00 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 45.50 m y linda con Nicasio Sánchez Hernández; al poniente: en dos líneas, la 1ª 20.15 m y la 2ª 29.66 m y lindan con calle Santo Milpa. Con una superficie de 875.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4201/81/2010, DEOGRACIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquilpa" ubicado en calle sin nombre s/n, en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.70 m y linda con calle sin nombre; al sur: 8.10 m y linda con Hortencia Vargas; al oriente: 20.10 y linda con Eulalia Cruz Martínez; al poniente: 12.00 m y linda con Ramón Martínez Vargas. Con una superficie de 150.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4592/83/2010, ISIDORA GONZALEZ GUTIERREZ, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria de su padre el señor LUCAS GONZALEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecala" ubicado en la población de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 27.20 m y linda con Ventura Castillo; al sur: en dos tramos de 20.00 m y linda con Av. del Trabajo y 9.00 m y linda con propiedad de Melitón González Castillo; al oriente: en dos tramos de 27.00 m y linda con propiedad de Melitón González Castillo y 14.00 m y linda con Donaciano Márquez Ortega; al poniente: 27.00 m y linda con callejón. Con una superficie de 761.00 m2 con una construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4590/82/2010, ANGELA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m y linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 08.00 m y linda con Fructuoso Ordóñez; al oriente: 20.00 m y linda con Santiago Acosta; al poniente: 20.00 m y linda con Alberto Cabañas. Con una superficie de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 3044/56/2010, MA. ISABEL MARTINEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacatenco" ubicado en San Francisco Cuautlquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con calle San Francisco; al sur: 17.00 m y linda con Juan Martínez Hernández; al oriente: 18.65 m y linda con calle privada; al poniente: 18.65 m y linda con Francisco Arroyo. Con una superficie de 317.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 79/7/2010, FRANCISCA RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín" ubicado en camino a Palapa s/n, San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Juan Gabriel Baños Benítez; al sur: 14.50 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 27.00 m y linda con Adriana Arellano Rodríguez; al poniente: 27.70 m y linda con Paz Benítez Sánchez. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4034/76/2010, DOLORES PLACIDA PERETE IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 7.06 m y linda con María Félix Viuda de Fernández; al sur: 7.06 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 17.00 y linda con Diana Suárez Chávez; al poniente: 17.00 m y linda con Genaro Hernández García. Con una superficie de 120.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4029/71/2010, IGNACIO CORREA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Edith Correa Alvarez; al sur: 17.14 m y linda con José Luis Correa Ferrusquia; al oriente: 7.00 y linda con David Enríquez Melo; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4028/70/2010, ISRAEL CORREA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Ernesto Maya Vaca; al sur: 17.14 m y linda con Gregorio García Hidalgo; al oriente: 7.00 y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4031/73/2010, MARIA LUISA CAMACHO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zoyatenco" ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 6, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al sur: 25.40 m y linda con Avenida Lázaro Cárdenas; al oriente: 30.00 y linda con Trinidad Flores Martínez; al poniente: 41.00 m y linda con Melquiades Martínez. Con una superficie de 379.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4032/74/2010, IGNACIO CORREA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con José Luis Hernández Salazar; al sur: 17.14 m y linda con Edith Correa Alvarez; al oriente: 7.00 y linda con propiedad de la vendedora; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 120.02 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4033/75/2010, PATRICIA GARCIA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Contlala" ubicado en términos del pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 6.00 m y linda con propiedad de Enrique Sánchez; al sur: 6.00 m y linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 76.50 y linda con propiedad del señor Guadalupe García; al poniente: 76.50 m y linda con propiedad de la señora Josefina Herrera. Con una superficie de 459.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4030/72/10, EDITH CORREA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Ignacio Correa Pérez; al sur: 17.14 m y linda con Ignacio Correa Alvarez; al oriente: 7.00 y linda con propiedad privada; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Expediente 71130/60/2010, C. CLAUDIA VICENTA MORALES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en el bien conocido de la calle Leandro Valle, actualmente colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.96 m colinda con predio de la vendedora, al sur: en 7.99 m colinda con José María González, al oriente: en 15.58 m colinda con Candelario Pérez, al poniente: en 15.51 m colinda con Luz Pimentel. Con superficie de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67229/61/2010, C. MARIA DEL SOCORRO OLVERA PERRUSQUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Morelos, sin número, colonia Loma de la Cruz 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con Pedro Velázquez, al sur: 10.00 m colinda con calle Morelos, al oriente: en 20.00 m colinda con Juan Paredes Rubalcava, al poniente: 20.00 m y colinda con Agustín Ortiz. Con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67222/56/2010, C. VERONICA ARROYO ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Golondrinas, sin número, actualmente calle Calandria sin número, colonia Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.60 m colinda con propiedad particular, al sur: 15.00 m colinda con calle Golondrinas actualmente calle Calandria, al oriente: en 19.26 m colinda con propiedad particular, al poniente: 24.86 m y colinda con lote No. 4. Con una superficie de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67225/57/2010, C. MARISELA VEGA LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Cerrada 5 de Mayo sin número, colonia Zaragoza 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m colinda con Felipe Puente, al sur: 9.00 m colinda con Cerrada 5 de Mayo, al oriente: en 17.00 m colinda con Alfredo González, al poniente: 17.00 m y colinda con Pastor Vergara. Con una superficie de: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67215/54/2010, C. VERONICA ARROYO ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Prolongación Segunda Cerrada de Azaleas sin número, colonia Vista Hermosa 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.86 m colinda con propiedad del señor Fernando Juárez Sebastián, al sur: 25.30 m colinda con calle Segunda Cerrada de Azaleas, al oriente: en 13.90 m colinda con propiedad del señor Miguel Media López y con otra de la señora Celia Jiménez Mena, al poniente: 13.50 m y colinda con calle Prolongación Segunda Cerrada de Azaleas. Con una superficie de 350.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67227/58/2010, C. ALBINA SEVERIANO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle 15 de Septiembre, número 34, colonia Loma de la Cruz, 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m colinda con Natividad Martínez Martínez, al sur: 8.00 m colinda con calle 15 de Septiembre, al oriente: en 16.50 m colinda con Martín, al poniente: 16.50 m y colinda con Artemio González Alvarez. Con una superficie de 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67217/59/2010, C. JAVIER SANCHEZ SANANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Desierto de los Leones, sin número, colonia Benito Juárez Barrón, 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.65 m colinda con Juan Sánchez Ramírez, al sur: 22.65 m colinda con José Luis Hernández Moreno, al oriente: en 7.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Desierto de los Leones. Con una superficie de 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67220/55/2010, C. ENRIQUE FONSECA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble semi-urbano, sin nombre, ubicado en Av. 16 de Septiembre, número 49, colonia Hidalgo, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.75 m colinda con propiedad de la señora Paula Belio, al

sur: 10.00 m colinda con calle Principal, al oriente: en 26.00 m colinda con propiedad del señor Justiniano Escalona, al poniente: 28.00 m y colinda con Alfonso Fonseca. Con una superficie de 266.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTOS**

Exp. 29,167/312/2010, El C. PEDRO MARTINEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada No. 215, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.50 m colinda con Dominga Saldívar de Moreno y José Moreno actualmente colinda con José Moreno Saldívar, al sur: en 2 líneas una de 12.00 m con calle Villada y otra de 20.00 m con Guillermo Sánchez Vicente G. Ignacio Cayetano actualmente colinda con Vicente García y Ma. del Consuelo Rojas E., al oriente: 59.70 m colinda Jerónima Rivera actualmente colinda con Pedro Martínez Vallejo, al poniente: 50.00 m colinda con Guillermo Sánchez, Vicente García E. Ignacio Cayetano y 9.70 m con calle Libertad actualmente colinda con Vicente García Carmona y Ma. del Consuelo Rojas E. Superficie aproximada de: 577.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 14,828/748/2008, ROBERTO GABRIEL MENDIETA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Romero, Bo. San Gabriel San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.06 m con Antonio Palma Romero, al sur: 13.10 m con Blanca Eugenia Guadalupe Mendieta Romero, al oriente: 11.94 m con calle Julio Romero, al poniente: 11.79 m con Josefina Calzada González. Superficie aproximada de: 154.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 21,456/240/2009, El C. VICTOR GUSTAVO TERRON SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo #84, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas la primera de 19.18 m y la segunda de 6.45 m colinda con Ma. Concepción Serrano Muciño, al sur: 25.83 m colinda con Rafael Serrano Muciño, al oriente: 2 líneas una de 4.85 m colinda con calle de Hidalgo #84 que es la de su ubicación y la Segunda de 6.71 m colinda con Ma. Concepción Serrano Muciño, al poniente: 8.26 m colinda con propiedad del Sr. Juan Farfán actualmente con la sucesión del Sr. Juan Farfán. Superficie aproximada de: 138.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 21,527/292/2009, El C. RUTILU RUEDA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Callejón Concordia número 12, en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.30 m colinda con propiedad de Eligio Rosas Arellano, al sur: 7.20 m colinda con Callejón Concordia, al oriente: 16.00 m colinda con

Propiedad del Sr. Lucas Rosas, al poniente: 17.30 m colinda con Propiedad del Sr. José Silva. Superficie aproximada de: 111.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 34.961/336/2010, EL C. JUAN MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro sin número, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 08.00 mts. colinda con Pedro Martínez Palma, al sur: 08.70 mts. colinda con acceso vecinal, al oriente: 12.80 mts. colinda con acceso vecinal, actualmente colinda con Reyes Esquivel López, al poniente: 12.30 mts. colinda con acceso privado de la familia Martínez. Superficie aproximada de: 104.700 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O S**

Exp. 78/21/2010, EVARISTO CORONEL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Reyes s/n, Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte: 17.20 m y linda con Nicolás Coronel Beltrán; al sur: 19.00 m y linda con Francisco Coronel Beltrán; al oriente: 12.20 y linda con calle Los Reyes; al poniente: 9.20 m y linda con Florentino Coronel. Con una superficie de 193.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 3268/61/2010, MARIA GUADALUPE CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote" ubicado en términos del poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con propiedad de Antonio Cruz S.; al sur: 12.00 m y linda con calle Dr. Jiménez Cantú; al oriente: 36.50 y linda con propiedad de Jesús García Guerrero; al poniente: 36.50 m y lindan con propiedad de Guillermo Hernández. Con una superficie de 438.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LA PAZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 18,144, de fecha 9 de junio del año 2010, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NATALIO MEDINA MORALES**, que otorgó la señora **ELENA MEDINA MARTINEZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 29 de junio del 2010.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

530-B1.-5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LA PAZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaría Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número **17,184** de fecha 29 de junio del año 2010, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MACCISE MACCISE**, que otorgaron los señores **MARIA PATRICIA NAIME LIBIEN, PATRICIA EURIDICE MACCISE NAIME y JUAN MACCISE NAIME**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 29 de junio del año 2010.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

530-B1.-5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Junio 22 2010.

Que por escritura número treinta y un mil novecientos cincuenta y tres, de fecha veintiuno de junio del dos mil diez, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA AVIÑA MAGALLANES, en la que el señor CLEMENTE AVIÑA MAGALLANES, por su propio derecho y en representación de los señores ALFONSO AVIÑA MAGALLANES, LAURA AVIÑA Y MAGALLANES quien también utiliza el nombre de LAURA AVIÑA MAGALLANES y CONSUELO AVIÑA MAGALLANES quien también utiliza el nombre de CONSUELO AVIÑA MAGALLANES y los señores MARIA GUADALUPE AVIÑA MAGALLANES quien también utiliza el nombre de GUADALUPE AVIÑA MAGALLANES, ANGELICA, MARIA DEL CARMEN y JOSE ARTURO todos de apellidos AVIÑA MAGALLANES en su carácter de presuntos herederos manifiestan bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

2333.-5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 35,798, de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE FLORES FLORES TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE GUADALUPE FLORES, a solicitud de la cónyuge supérstite la señora MA. DEL CARMEN CARDENAS MARTINEZ, también conocida como CARMEN CARDENAS MARTINEZ y sus descendientes los señores SIGFRIDO, MARIA DE LA PAZ, SIGMUNDO, MARIA SIGNI, todos de apellidos FLORES CARDENAS; en su carácter de coherederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de junio del año 2010.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.  
 801-A1.-2 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LA PAZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaría Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 17,186 de fecha 29 de junio del año 2010, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR**

**CARLOS MACCISE MACCISE**, que otorgaron las señoras **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, por sí misma y en representación de sus hermanos los señores **CAMIL MACCISE MACCISE**, **JOSE MACCISE** y **MACCISE**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **JOSE MACCISE MACCISE**, **ROSALINDA MACCISE** Y **MACCISE**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **ROSALINDA MACCISE MACCISE**, y la señora **ROSALINDA ESTEFAN KARAM**, en su calidad de Albacea de la sucesión a bienes de su esposo el señor **VICTOR MACCISE MACCISE**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 29 de junio del año 2010.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
 RUBRICA.

530-B1.-5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ZUMPANGO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Licenciado **DAVID MAYEN ROCHA**, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, da a conocer que por escritura pública número 11606, de fecha 02 de Junio de 2010, otorgada en esta Notaría a cargo del suscrito, se **RADICO** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE SUAREZ BARRAZA** instrumento por virtud del cual el señor **JERONIMO SOSA SUAREZ** aceptó la herencia, y el propio señor **JERONIMO SOSA SUAREZ** también aceptó el cargo de Albacea de dicha Sucesión, habiendo manifestado que procederá a formular el Inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 52  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.  
 798-A1.-2 y 14 julio.



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MEXICO

**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**
**EDICTO**

Los CC. Israel Feldman Punsky, Bernardo Bank Green, Fanny Feldman Fine y Nathan Feldman Nisenbaum, solicitaron a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 91, Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de mayo de 1997, lote 18, del área 1, que forma parte de los terrenos del Fraccionamiento "Bosques de las Lomas", municipio de Huixquilucan, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 671 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 16.00 metros, con el lote 18; al este: en 32.90 metros, con el lote 17; al sur: en 21.45 metros, con Paseo de los Ahuehuetes; al oeste: en 46.30 metros, con el lote 19, inscrito a favor de Israel Feldman Punsky, Bernardo Bank Green, Fanny Feldman Fine y Nathan Feldman Nisenbaum.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que sí existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑÓN  
 EL DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).



2364.-6, 9 y 14 julio.